

## AVISO

### **APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMA PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs) (No Patrocinados).**

**EMISORA: BANCO COMAFI S.A.**

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación -de 500.000 a 1.000.000 de certificados- del monto máximo del Programa (No Patrocinado) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos de acciones de STELLANTIS NV., en virtud de lo resuelto por el Directorio de la Emisora en reunión celebrada el 12.07.2024 y por sus subdelegados el 22.07.2024.

**La mencionada modificación introducida al Programa consta en el Suplemento Modificadorio de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores que se difundió el 26.07.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 29 de julio de 2024  
JCH/GV

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.